

## DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD DE CLARKSVILLE (CDE)

### Póliza Operativa 2-4

**Tema:** Depósito de Seguridad Residencial

**Póliza:**

A. Para obtener servicio eléctrico de CDE, tendrá que completar una solicitud para obtener el servicio y pagar un depósito de \$150. *El propósito del depósito es por seguridad y no será aplicado a la factura mensual.* Pudiera ser requerido un comprobante de que está ocupando la vivienda, o documentación de arrendamiento. El pago se puede hacer en efectivo, por cheque, o tarjeta de crédito. En lugar de depósito, CDE aceptará uno de las siguientes opciones:

**1. Cliente Nuevo Solicitando Servicio Inicial**

- a. Una calificación de crédito considerada satisfactoria y aceptable para CDE, adquirida por una agencia de crédito seleccionada por CDE.
- b. Un Fiador como garantía de depósito que sería un cliente activo de CDE con por lo menos 12 meses de historial de pagos, con no más de dos pagos tarde, o no pagos hechos después del último día para pagar. Que no tenga cheques devueltos por falta de fondos, y que cumpla con los requisitos de calificación de crédito, o que tenga más de 3 años de servicio continuo sin depósitos requeridos. El fiador asumirá responsabilidad por cualquier factura sin pagar según estipulado en la documentación.
- c. Una Garantía de Depósito por medio de los Sistemas de Depositos Screaming Eagles (SEDS) proveída por Fort Campbell Federal Credit Union. Los términos del contrato pudieran limitar los servicios o programas que normalmente estarían disponibles por medio de las pólizas y procedimientos de CDE. Las garantías de SEDS deberán mantenerse por un mínimo de 3 años o hasta que el cliente califique para un reembolso de depósito.

**2. Cientes Existentes Solicitando Servicios Adicionales**

- A. Clientes existentes solicitando servicio nuevo o servicio adicional, tendrá que tener por lo menos 12 meses de historial de pago con no más de dos pagos tarde, o no pagos hechos después del último día para pagar. Que no tenga cheques devueltos por falta de fondos. El nuevo servicio estará bajo el nombre de cliente existente y enviado al mismo domicilio.

- B. Tras la terminación final de servicio, cualquier depósito en efectivo retenido e interés acumulado, si aplica, será aplicado a facturas existentes del cliente a menos que el punto G aplique. Si todavía queda algún saldo pendiente después de aplicar esos fondos, el saldo será devuelto al cliente de acuerdo a la Póliza Operativa 2-11 de CDE. Los intereses se acumularán después de 90 días, retroactivos al día uno. La tarifa anual para pagar será un interés simple pagado de la cuenta bancaria principal de CDE y cambiará de vez en cuanto como sea necesario.
- C. Cualquier interés acumulado será pagado cuando el depósito sea rembolsado o cuando sea aplicado a la factura final. De cualquier modo, en cuanto el cliente solicite, el interés que se haya acumulado desde la fecha que se hizo el depósito originalmente se le devolverá en cualquier momento durante el siguiente año. Tras la petición del cliente, el saldo del depósito, incluyendo el interés acumulado, será revisado.
- D. CDE puede devolver el depósito al cliente después de 3 años de servicio continuo mientras el cliente no haya hecho pagos después del último día para pagar, y que no tenga cheques devueltos a CDE por falta de fondos, y que no haya hecho más de un pago tarde durante los últimos 13 meses.
- E. CDE pudiera negociar el depósito en pagos, pero el depósito tendrá que ser pagado en 90 días del día que el servicio eléctrico comience.
- F. Si un cliente se convierte en un Riesgo de Pago, o ha falsificado información en la solicitud de servicio, CDE requerirá un depósito doble de la factura más alta. Si no hay historial de pago disponible, la cantidad depósito será \$300.
- G. Cualquier cuenta con una garantía como la mencionada en los incisos 1.b. o 1.c. no podrá servir como fiador para otra cuenta. Si la cuenta del fiador está cerrada o se convierte en un riesgo de pago, la cuenta del cliente tendrá que cumplir con los requisitos de depósito actuales para retener el servicio.

### Definición

**Riesgo de pago** – Cuentas con menos del depósito máximo y dos o más pagos realizados después del último día para pagar, o dos pagos devueltos, o una combinación de cada uno o más dentro de los 12 meses previos. También se incluirán las cuentas con una deuda existente o previa con CDE Lightband.